



# Resolución Ministerial

Lima, 19 de setiembre del 2024

No. 289-2024-EF/43

## CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicaciones electrónicas de fechas 17 de junio y 6 de setiembre de 2024, se remite al Ministerio de Economía y Finanzanzas información relevante para la participación en la Reunión del Grupo de Trabajo 1 del Comité de Asuntos Fiscales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) que se realizará del 24 al 27 de setiembre de 2024 en la ciudad de París, República Francesa;

Que, en la reunión del referido grupo de trabajo se evaluará el alineamiento del Perú a los instrumentos de la OCDE relacionados a los Convenios para evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal (CDI) que forman parte de su acervo legal y se debe realizar una exposición sobre la política de los CDI que tiene el Perú, además de absolver las preguntas que formulen los delegados de los países miembros de la OCDE, encargados de la evaluación;

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación de la señora Cynthia Lisseth Nichos Ramírez, Directora de la Dirección de Asuntos Tributarios Internacionales y de la señora Rocío del Pilar Valderrama Velarde, experta legal en Asuntos Tributarios Internacionales de la mencionada Dirección, ambas de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzanzas, en el citado evento, toda vez que la Dirección de Asuntos Tributarios internacionales es la unidad orgánica encargada de formular, proponer y evaluar los lineamientos de política tributaria internacional, teniendo como función proponer la estrategia y dirigir las negociaciones de los CDI;

Que, en consecuencia, y siendo de interés institucional y nacional, resulta necesario autorizar los viajes solicitados, cuyos gastos son cubiertos con cargo al presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzanzas;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica, pudiendo exceptuarse a los funcionarios señalados en el artículo 52 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, siempre que el tiempo de viaje sea mayor a ocho (8) horas o cuando la estancia sea menor a cuarenta y ocho (48); y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, que aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en la Directiva N° 002-2024-EF/43.06, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de

VIDAL VIDAL Fanny Ysabel  
FAU 20131370645 soft  
Fecha: 17/09/2024 19:46:01  
Motivo: Doy V° B°



Firmado por JARA  
HUALLPATUERO Maria  
Ysabel FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 17/09/2024  
22:03:13 COT  
Motivo: Doy V° B°



MELGAREJO CASTILLO  
Juan Carlos FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 18/09/2024 19:18:43  
Motivo: Doy V° B°



CAMACHO SANDOVAL  
Marco Antonio FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 18/09/2024 19:27:56  
Motivo: Doy V° B°



GONZÁLEZ MENDOZA  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 18/09/2024 19:58:34  
Motivo: Doy V° B°



servicios al exterior del país del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 131-2024-EF/43; y, en el Decreto de Urgencia N° 006-2024, que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera para la sostenibilidad fiscal, el equilibrio presupuestario y la eficiencia del gasto público;



VIDAL VIDAL Fanny Ysabel  
FAU 20131370645 soft  
Fecha: 17/09/2024 19:46:06  
Motivo: Doy V° B°

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.** Autorizar los viajes, en comisión de servicios, de la señora Cynthia Lisseth Nichos Ramírez, Directora de la Dirección de Asuntos Tributarios Internacionales y de la señora Rocío del Pilar Valderrama Velarde, experta legal en Asuntos Tributarios Internacionales de la mencionada Dirección, ambas de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos, del 22 al 28 de setiembre de 2024, a la ciudad de París, República Francesa, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



Firmado por JARA  
HUALLPATUERO Maria  
Ysabel FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 17/09/2024  
22:03:39 COT  
Motivo: Doy V° B°

**Artículo 2.** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución son con cargo a la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### Señora Cynthia Lisseth Nichos Ramírez

Pasajes aéreos	:	US \$	2 202,00
Viáticos (4 + 1)	:	US \$	2 700,00

#### Señora Rocío Del Pilar Valderrama Velarde

Pasajes aéreos	:	US \$	2 202,00
Viáticos (4 + 1)	:	US \$	2 700,00



MELGAREJO CASTILLO  
Juan Carlos FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 18/09/2024 19:18:43  
Motivo: Doy V° B°

**Artículo 3.** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuados los viajes, las citadas comisionadas deben presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante los viajes autorizados.



CAMACHO SANDOVAL  
Marco Antonio FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 18/09/2024 19:28:08  
Motivo: Doy V° B°

**Artículo 4.** La presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de las comisionadas cuyos viajes se autorizan.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



GONZÁLEZ MENDOZA  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 18/09/2024 19:58:34  
Motivo: Doy V° B°

  
-----  
**JOSÉ ARISTA ARBILDO**  
Ministro de Economía y Finanzas